Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

AYUNTAMIENTO DE
VITORIA–GASTEIZ

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL CON GARANTÍA TOTAL DE LOS SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA Y GRUPOS ELECTRÓGENOS EN VARIOS EDIFICIOS MUNICIPALES.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	RODRIGUEZ ROMERO, ANA MONICA (Técnico/a Aparejador/a de Proyectos y Contratas de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	J6MHOCLVUQV442LTHFJO32CRPA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	28/11/2025 12:49:04
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/14

J6MHOCLVUQV442LTHFJO32CRPA

Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

ÍNDICE:

1. OBJETO.
2. ALCANCE.
3. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL.

   3.1 Mantenimiento preventivo.

   3.2 Mantenimiento correctivo.

   3.3 Atención de avisos.

   3.4 Garantía total.

   3.5 Gestión de las garantías.

   3.6 Servicio de retirada y reciclaje.
4. RECURSOS Y MEDIOS PERSONALES.
5. ACTUACIONES ESPECÍFICAS.

   5.1 Equipos de continua cargador-batería.

   5.2 Grupos electrógenos.
6. OBLIGACIONES GENÉRICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.
7. ACTUACIONES DE REFORMA OBLIGATORIAS EN LAS INSTALACIONES.
8. TRABAJOS COMPLEMENTARIOS POR MEDICIÓN Y/O PRESUPUESTO.
9. CONTRATOS DE MANTENIMIENTO RELACIONADOS CON EL PRESENTE PLIEGO.

   ANEXO I. Inventario de equipos.

   ANEXO II. Tabla actuaciones de reforma obligatorias por edificio.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	RODRIGUEZ ROMERO, ANA MONICA (Técnico/a Aparejador/a de Proyectos y Contratas de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	J6MHOCLVUQV442LTHFJO32CRPA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	28/11/2025 12:49:04
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/14

J6MHOCLVUQV442LTHFJO32CRPA

1. OBJETO.

El objeto del presente pliego es definir las condiciones técnicas para la contratación y posterior prestación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO CON GARANTÍA TOTAL DE LOS SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (SAI) Y GRUPOS ELECTRÓGENOS INSTALADOS EN VARIOS EDIFICIOS MUNICIPALES.

Las características de cada uno de los equipos, así como la ubicación se indican en el Anexo I del presente pliego.

Los servicios de mantenimiento que se requieren y que se describen posteriormente son los siguientes:

- Mantenimiento preventivo.
- Mantenimiento correctivo.
- Atención de avisos.
- Garantía total.
- Gestión de garantías.
- Retirada y reciclaje del material según la normativa vigente.

En cualquier caso, quedará incluido todo aquello que sea necesario para cubrir los mencionados servicios, según las condiciones y niveles de servicio especificados.

El cumplimiento de este pliego de condiciones y toda la normativa vigente de aplicación[1], se entiende como una exigencia de mínimos. El adjudicatario actuará para mantener en perfecto estado de funcionamiento el total de las instalaciones y equipos que se le encomiendan.

2. ALCANCE DEL CONTRATO.

El ámbito de actuación se extiende a todos los equipos que se describen en el Anexo I.

El alcance de los servicios, desarrollados en otros puntos de este pliego, comprende la realización de todos los mantenimientos necesarios para garantizar el correcto estado y funcionamiento de las instalaciones conforme a las disposiciones que marque la normativa de aplicación en todo momento.

Comprenderá la realización de cuantas acciones sean necesarias para el buen funcionamiento de los SAIs y grupos electrógenos, realizadas por personal especializado, que incluyen los gastos de desplazamiento, reparaciones, cambio de piezas por avería, desgaste, pequeño material propio del mantenimiento, operaciones de sustitución de baterías, gestión de retirada de las mismas a gestor autorizado, así como la gestión del mantenimiento y el servicio de avisos de incidencias.

La empresa adjudicataria asumirá los equipos relacionados en el Anexo I y se comprometerá, explícitamente, a la realización del mantenimiento con relación al estado físico, mecánico, eléctrico y electrónico en que se encuentren los equipos al tiempo de iniciarse la ejecución contractual, cualesquiera que hayan sido las alteraciones o modificaciones, que, en su caso, se hubieran introducido respecto del diseño original del equipamiento o estado en el momento del suministro.

El número y modelo de los equipos a mantener ha de considerarse como de situación actual, ya que el parque de equipos está en constante evolución y puede variar durante la vigencia del contrato.

En caso de que las empresas licitadoras quisieran visitar alguna de las instalaciones, deberán presentar su solicitud en este Servicio hasta 4 días naturales antes de la fecha de finalización de entrega de ofertas a través de la dirección de correo electrónica: ocovela@vitoria-gasteiz.org.

11 REBT, Normas UNE y otras Directivas, R.D., Órdenes, Resoluciones, Leyes, ITC´s.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	RODRIGUEZ ROMERO, ANA MONICA (Técnico/a Aparejador/a de Proyectos y Contratas de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	J6MHOCLVUQV442LTHFJO32CRPA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	28/11/2025 12:49:04
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/14

J6MHOCLVUQV442LTHFJO32CRPA

3. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL.

El servicio de mantenimiento integral tiene por objeto el conjunto de intervenciones de mantenimiento preventivo y correctivo necesarias, incluyendo el servicio 24 horas, cuyo objetivo es mantener los equipos y sus componentes en perfecto estado de funcionamiento y rendimiento, cumpliendo la normativa aplicable y con las indicaciones de mantenimiento de los fabricantes, para asegurar su eficiencia y prolongar su vida útil.

En este apartado se detallan las condiciones de los servicios a prestar, en el caso de que el adjudicatario incumpla con los plazos de ejecución, o no realice las prestaciones exigidas en el PCT, o bien éstas no sean de la calidad exigida en el mismo, el Servicio de Mantenimiento de Edificios Municipales podrá encargar esos trabajos concretos que no se hayan realizado, o se hayan ejecutado defectuosamente, a otra empresa procediéndose a descontar ese importe de la factura correspondiente, sin perjuicio de aplicar el régimen de penalidades contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Las operaciones y asistencias que requieran los mantenimientos preventivos y/o correctivos que exijan la parada de un equipo o de alguno de los servicios que presta, se planificarán con el personal técnico del AVG en un horario convenido para que su afección sea la menor posible.

La frecuencia mínima de los mantenimientos periódicos será **SEMESTRAL.**

Se realizarán las revisiones del inventario de equipos a mantener que permita el dominio de las instalaciones y llevar un control de las variaciones, de tal forma que se mantenga actualizado el mismo. Se incorporarán todos aquellos campos que de acuerdo con su conocimiento y experiencia sean necesarios para un mejor mantenimiento, así como aquellos que el AVG considere oportuno (identificar los sistemas que cuelgan de los SAIs). Además del inventario se exigirá disponer de los planos con la ubicación y descripción de las características más importantes de los equipos perfectamente actualizado. Dichas revisiones tendrán carácter semestral como mínimo, o siempre que así lo estime alguna de las partes.

3.1 Servicio de mantenimiento preventivo:

Se requieren dos revisiones anuales (semestrales) para la comprobación del estado general de los equipos a fin de identificar posibles fallos y/o deterioro de sus componentes y evitar así averías mediante la reparación o sustitución de los elementos afectados, aun cuando tal circunstancia no determine una avería.

El mantenimiento preventivo será realizado por los mismos técnicos que los implicados en las reparaciones, de forma que una intervención correctiva siempre constituirá una oportunidad para efectuar inspecciones con finalidades preventivas.

En cualquier caso, los mantenimientos preventivos deberán ser planificados de tal forma que no interfieran en la actividad del Centro en el que se encuentren instalados.

Quedan incluidos en el precio del contrato todos los materiales necesarios durante las operaciones de mantenimiento preventivo, incluso el suministro de baterías.

A modo exclusivamente orientativo y como cumplimiento de mínimos, se indican a continuación las labores de mantenimiento a efectuar:

- Realización de test de diagnóstico para comprobación de defectos y estado de los componentes de las máquinas.
- Comprobación del estado general del equipo.
- Inspección visual del estado físico, elementos de fijación mecánica y conexiones eléctricas de los equipos.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	RODRIGUEZ ROMERO, ANA MONICA (Técnico/a Aparejador/a de Proyectos y Contratas de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	J6MHOCLVUQV442LTHFJO32CRPA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	28/11/2025 12:49:04
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/14

J6MHOCLVUQV442LTHFJO32CRPA

- Medición y comprobación de los parámetros eléctricos de control y potencia con ajuste allí donde fueran necesarios.
- Comprobación del tiempo real de autonomía y la respuesta de la batería por fallo en el suministro de red a la entrada del equipo. Cuando el porcentaje de carga de las mismas, alcance los umbrales que determinen la recomendación de sustitución, serán sustituidas.
- Control de elementos mecánicos de los equipos cables, transformadores, bobinas, reglaje de la tensión de batería, limitación de la corriente de batería, funcionamiento correcto de los ventiladores, control de los condensadores de continua, tensión de entrada al SAI, y demás actuaciones necesarias para un correcto mantenimiento.
- Limpieza y ajuste general de piezas sujetas a desgastes, sustitución de baterías, revisión de filtros y ventiladores.
- Pruebas funcionales según las especificaciones y el protocolo fijado por cada fabricante.
- Revisión de las condiciones ambientales de las instalaciones, comunicando las acciones correctivas que se estime necesario efectuar en las mismas para el buen funcionamiento de los equipos.

Después de cada revisión, se entregará un informe, en formato electrónico, con la relación de los equipos sometidos a revisión, ubicación, modelo, potencia, fecha revisión, descripción de los trabajos realizados, estado de los mismos (autonomías, estado de baterías, tensiones, temperatura de sala donde se ubiquen) así como el registro y análisis de todas las incidencias registradas por el SAI desde la última revisión explicando las causas y medidas a tomar.

Como parte de estas revisiones, se informará al AVG del tiempo de autonomía de cada SAI en el momento de la revisión.

3.2 Servicio de mantenimiento correctivo:

Se realizarán las asistencias técnicas necesarias ante cualquier incidencia o avería relacionadas con los equipos objeto del pliego y recogidos en el Anexo I, para recuperar en el menor tiempo posible la operativa normal del servicio.

Todos los gastos derivados de cualquier clase de operación exigida por la reparación o sustitución de equipos o elementos, incluido el movimiento o retirada de las máquinas, serán por cuenta del adjudicatario, no pudiendo éste reclamar abonos por estos conceptos.

Queda incluido en el precio del contrato los componentes que tengan que ser sustituidos durante las operaciones de mantenimiento correctivo.

Los elementos o materiales que deban sustituirse al no ser posible su reparación, serán nuevos y originales, o aquellos recomendados y avalados por el fabricante. De no ser posible, por obsolescencia o discontinuidad, lo serán por piezas de equivalentes características bajo la aceptación previa por parte del personal técnico del AVG.

La empresa adjudicataria, deberá garantizar la disponibilidad de cualquier clase de repuestos que permita, si no la sustitución inmediata del equipo o componente averiado, la reposición del servicio en condiciones de calidad similares a las originales. Si resultase imposible, tendrá que ofrecer soluciones alternativas que requerirán la aceptación previa por parte del personal técnico del AVG.

Se cuidará especialmente el que las incidencias de un mismo equipo sean atendidas por el mismo técnico.

El adjudicatario pondrá a disposición del contrato un stock de SAIs compuesto por 3 unidades con potencias de 6-8-10 kVAs de tal forma que, cuando por motivo justificado el tiempo de reparación sea superior al establecido en este pliego, estará obligado a la sustitución temporal por otro equipo de equivalentes o superiores características, totalmente configurado con las siguientes puntualizaciones:

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	RODRIGUEZ ROMERO, ANA MONICA (Técnico/a Aparejador/a de Proyectos y Contratas de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	J6MHOCLVUQV442LTHFJO32CRPA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	28/11/2025 12:49:04
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/14

J6MHOCLVUQV442LTHFJO32CRPA

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko Udala
www.vitoria-gasteiz.org

- La idoneidad de la máquina suplente deberá ser ratificada por el personal técnico del AVG.
- La sustitución temporal del elemento no deberá prolongarse más allá de 30 días, a contar desde la notificación de la avería.
- Una vez reparado, el equipo original será reinstalado y puesto en funcionamiento en sus condiciones iniciales de uso.
- El stock de equipos para la sustitución correrá a cargo del adjudicatario, así como el transporte de los equipos a reparar y sus sustitutos.
- El equipo deberá estar suficientemente asegurado durante los desplazamientos y permanencia en los locales de reparación.

3.3 Atención de avisos:

Los avisos se podrán realizar durante las 24 horas del día y durante todos los días del año.

Los tiempos máximos de respuesta y resolución son los especificados teniendo en cuenta las siguientes definiciones:

Se entiende por **tiempo de respuesta** el tiempo transcurrido desde la notificación de la avería al adjudicatario, dentro del horario de cobertura, hasta el momento en el que el personal técnico del adjudicatario se persona en el Centro municipal para proceder al diagnóstico y resolución de esta, previo aviso telefónico para asegurarse de que será recibido en el lugar correspondiente por técnicos municipales.

Se entiende por **tiempo de resolución** el tiempo que va desde la notificación de la avería al adjudicatario, dentro del horario de cobertura, hasta el momento en que la avería está reparada o el servicio en funcionamiento incluyendo, si fuera necesario, la sustitución del equipamiento por otro de características similares.

Se considera **horario de servicio** a la franja horaria diaria en la que el adjudicatario está en disposición, tanto de recibir una incidencia de avería como de visitar y acometer la resolución de esta.

La empresa adjudicataria deberá disponer de un servicio de asistencia telefónica que garantice la adecuada atención de consultas sobre cualquier aspecto que afecte al contrato. Este servicio deberá estar disponible como mínimo en horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes. También deberá contar con un servicio de recepción de avisos de incidencias y averías que funcionará 24h-365 días/año.

Teniendo en cuenta las definiciones anteriores las coberturas quedan definidas:

- Horario de servicio:
  - **Equipos críticos**: 24 horas x 7 días durante los 365 días del año.
  - **Resto de equipos**:12 horas x 5 días de lunes a viernes.
- Tiempo máximo de respuesta:

El tiempo de respuesta, a partir del aviso, en casos calificados como críticos (todas las averías que supongan una pérdida de funcionalidad total de la instalación), no será superior a 4 horas.

Para el resto de averías el tiempo de respuesta, a partir del aviso, no será superior a 24 horas.

- Tiempo máximo de resolución:

  - Para aquellas incidencias consideradas muy graves porque suponen una parada total o parcial de un servicio o afectan a un equipo crítico(**C**)**: 24 horas.**

  - Para aquellas incidencias consideradas graves porque afectan a una parte poco crítica del servicio (**N**)**: 48 horas.**

Una incidencia se considerará reabierta cuando el AVG notifique exactamente la misma incidencia, relativa al mismo equipo, dentro de las 48 horas posteriores a su cierre definitivo. Las reaperturas relativas a incidencias sobre un equipo se penalizarán en el caso de que sean repetitivas.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	RODRIGUEZ ROMERO, ANA MONICA (Técnico/a Aparejador/a de Proyectos y Contratas de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	J6MHOCLVUQV442LTHFJO32CRPA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	28/11/2025 12:49:04
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/14

J6MHOCLVUQV442LTHFJO32CRPA

En caso de persistir la avería después de los plazos establecidos anteriormente, y su reparación definitiva no se prevea en un plazo máximo de 4 días, el adjudicatario estará obligado a suministrar e instalar otra unidad que sea capaz de asumir el servicio que se requiera durante el tiempo necesario, de manera que el mismo quede garantizado.

El adjudicatario podrá optar siempre que lo considere oportuno por utilizar el sistema de reporte directo a los fabricantes y suministradores de los equipos. Los gastos que pudieran derivarse por ello correrán por parte del adjudicatario.

Se entregará un parte de intervención firmado por el técnico en el que se especifique como mínimo el equipo averiado, ubicación, descripción de la avería, fecha y hora de notificación y de resolución, trabajos realizados para su resolución y estado.

El adjudicatario contará con la infraestructura y herramientas para poder atender las incidencias y la definición de informes.

Se deberá entregar un informe anual en formato electrónico (Excel compatible con los sistemas informáticos municipales) de las incidencias realizadas indicando, por lo menos, la fecha y hora de la notificación de la incidencia, tipo y modelo de equipo, número de inventario, descripción de la avería, tiempo de resolución y componentes sustituidos.

3.4 Garantía total.

El concepto de garantía total asegura durante la vigencia del contrato la reparación y/o sustitución de todos los equipos deteriorados.

El adjudicatario se compromete a realizar los trabajos de reparación, sustitución y renovación necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos relacionados en el Anexo I del pliego de condiciones técnicas.

Para ello, la empresa asume la total responsabilidad para la consecución del buen estado de funcionamiento de los equipos, efectuando las reparaciones y reposiciones precisas de todo tipo de componentes, tanto en casos de desgaste normal, accidental, o por cualquier otra causa.

Los gastos que de este servicio se deriven, tanto en concepto de reparación como de reposición, incluida la mano de obra, el desmontaje y montaje, el transporte y por supuesto el coste del material de reposición y reparación, serán por cuenta del adjudicatario.

Los nuevos equipos o componentes a instalar deberán ser como mínimo de características equivalentes a los averiados, adaptados a la normativa vigente de aplicación.

3.5 Gestión de las garantías de los equipos y/o elementos nuevos:

El adjudicatario deberá asumir y gestionar las garantías durante el plazo de vigencia del presente contrato. Las incidencias de estos equipos serán atendidas bajo las mismas condiciones de servicio que para el resto de los equipos.

3.6 Servicio de retirada y reciclado:

La empresa adjudicataria deberá retirar todos los equipos y componentes sustituidos, para gestionarlos adecuadamente sin cargo alguno y conservará copia de la justificación para ser entregado al AVG si así se le requiere. El plazo máximo para la retirada es de 6 meses.

Se deberá presentar:

- Documento firmado en donde la empresa adjudicataria certifique que los componentes potencialmente peligrosos (baterías de Pb-Ac) de los equipos serán enviados a gestores autorizados o vertederos controlados para un correcto tratamiento de destrucción y reciclaje según las leyes vigentes.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	RODRIGUEZ ROMERO, ANA MONICA (Técnico/a Aparejador/a de Proyectos y Contratas de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	J6MHOCLVUQV442LTHFJO32CRPA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	28/11/2025 12:49:04
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	7/14

J6MHOCLVUQV442LTHFJO32CRPA

- Se deberá detallar el procedimiento y operativa que el adjudicatario llevará a cabo para el cumplimiento de este servicio.

4. RECURSOS Y MEDIOS PERSONALES.

La empresa adjudicataria contará con personal técnico y administrativo suficiente en número y cualificación para desarrollar el contenido del presente contrato, dando un servicio adecuado y garantizando la atención a cuantos requerimientos se hagan por parte del AVG, en relación con el funcionamiento de los equipos objeto del presente contrato.

Así mismo, será requisito que la empresa adjudicataria disponga de certificación acreditada por los fabricantes de los principales equipos relacionados en el Anexo I (Salicru, Riello, Eaton, Gesan, Himoinsa,) de ser servicio técnico autorizado, con formación periódica de sus técnicos y poseedores del software de servicio de los equipos objeto del contrato. Deberá ser conocedor del resto de los equipos instalados y que formen parte del contrato (Sicon, Socomec, Zigor, Bextron, Apc)

La relación de los medios materiales y humanos destinados a la correcta ejecución del contrato estarán a disposición de este AVG, durante toda la duración del mismo, para su consulta cuando éste así lo estime oportuno.

La adjudicataria deberá nombrar un interlocutor único con el AVG siendo sus responsabilidades fundamentales la organización y coordinación de sus técnicos y las labores de mantenimiento.

Teniendo en cuenta el número de equipos objeto del contrato, se indica un mínimo de 4 personas (administrativo, ingeniero y 2 técnicos de campo) asignados al contrato.

Se deberá instaurar un código ético que regule, entre otras consideraciones, las relaciones del personal de empresa con el personal y usuarios de los centros municipales, así como, la información que se transmite y las rutinas de mantenimiento. La empresa adjudicataria dotará al personal destinado al mantenimiento, de una indumentaria adecuada de trabajo y de los equipos de protección individual correspondientes. Cada operario dispondrá de una tarjeta de identificación clara y visible que llevará siempre a la vista y será facilitada por el AVG. Dicha tarjeta les facilitará el acceso a los distintos edificios municipales con la excepción de algún edificio en el que irán acompañados por personal técnico del AVG (accesos a los centros de protección de datos, CPD).

Todo el material, vehículos, maquinaria y herramienta que se asigne a este contrato se hallarán en perfecto estado de uso, conservación y homologación.

La empresa adjudicataria deberá cumplir en todo momento con la normativa vigente sobre prevención de riesgos laborales. Asimismo, estará obligado a poner a disposición del AVG cuanta documentación sea necesaria para justificar las exigencias anteriores. El adjudicatario del contrato dispondrá del documento de gestión preventiva ajustado a la naturaleza de los trabajos de acuerdo a la normativa vigente. El documento se realizará de conformidad con las disposiciones de seguridad y salud que regulen la materia y por aquellos trabajos y servicios en los que pudiese no existir regulación específica se adaptará al que se disponga por trabajos análogos o de similares características.

En particular se deberán considerar los aspectos básicos de:

- Mantenimiento de la zona de trabajo en buen estado de orden y limpieza.
- La manipulación de los distintos materiales y la utilización de medios auxiliares evaluando la existencia de tensión eléctrica.
- El mantenimiento y verificación previa del funcionamiento de las instalaciones y dispositivos necesarios para la ejecución de los trabajos, con objeto de corregir posibles defectos que pudieran afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.
- La cooperación entre los diversos servicios municipales y el adjudicatario.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	RODRIGUEZ ROMERO, ANA MONICA (Técnico/a Aparejador/a de Proyectos y Contratas de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	J6MHOCLVUQV442LTHFJO32CRPA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	28/11/2025 12:49:04
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	8/14

J6MHOCLVUQV442LTHFJO32CRPA

5. ACTUACIONES ESPECÍFICAS.

Se realizarán las siguientes actuaciones sobre los equipos descritos a continuación e incluidos en el Anexo I, así como aquéllas otras no relacionadas que sean necesarias efectuar para garantizar el correcto funcionamiento de estos equipos:

5.1 Equipos de continua cargador-batería.

Con carácter semestral se realizará:

- Inspección visual del estado físico, elementos de fijación mecánica y conexiones eléctricas de los equipos. Comprobar niveles de líquido en batería y reponer si es necesario.
- Medición y comprobación de los parámetros eléctricos de control y potencia con ajuste allí donde fueran necesarios.
- Comprobación del tiempo real de autonomía y la respuesta de la batería por fallo en el suministro de red a la entrada del equipo.

5.2 Grupos Electrógenos.

Con carácter **semestral** se realizarán:

- Comprobaciones de los niveles de aceite, agua del radiador, combustible y electrolítico de las baterías, así como posibles fugas. El suministro de combustible no es objeto de este contrato.
- Comprobar los bornes y conexiones de la batería.
- Comprobar con contacto manual que la resistencia del motor funciona.
- Comprobar el estado de las correas, escobillas del alternador, aros del alternador, apriete de tornillos.
- Comprobar el poder de arranque de la batería, así como el sistema de carga de la misma.
- Verificar tanto la instalación eléctrica del grupo como del cuadro.
- Visualizar si hay alarmas señalizadas.
- Comprobar las sujeciones tanto del motor, del alternador, del depósito y del cuadro.
- Comprobar funcionamiento del grupo simulando fallo de suministro de energía.
- **Anualmente** se realizará:
- Cambios de filtros (aceite, aire, gasoil) y correa del ventilador, se comprobarán los instrumentos de medida, quitar refrigerante y lavar el circuito y estado general.
- Con el grupo en marcha, se comprobará tanto la presión de aceite, como la carga de la batería, la temperatura del agua, las fases y neutro, frecuencia y equilibrado de tensiones eléctricas. Se verificará igualmente las posibles fugas de agua, aceite o combustible.
- Durante la carga del equipo, además de lo comprobado durante la marcha, se llevará a cabo una comprobación del equilibrado de intensidad eléctrica, alarmas de protección, falta de combustible, de aceite o de agua. Igualmente se comprobará la sobre velocidad y sobre intensidad del equipo.

6. OBLIGACIONES GENÉRICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

- La empresa adjudicataria no podrá subcontratar con terceros la prestación de los servicios que se contratan.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	RODRIGUEZ ROMERO, ANA MONICA (Técnico/a Aparejador/a de Proyectos y Contratas de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	J6MHOCLVUQV442LTHFJO32CRPA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	28/11/2025 12:49:04
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	9/14

J6MHOCLVUQV442LTHFJO32CRPA

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko Udala
www.vitoria-gasteiz.org

- En los períodos vacacionales y/o bajas, el servicio se mantendrá en las mismas condiciones descritas, debiendo el adjudicatario disponer para ello de otros técnicos, debidamente formados.
- Protección de datos de carácter personal: la empresa adjudicataria se compromete a cumplir la Ley de Protección de Datos 15/1999 y cualquier normativa de seguridad vigente en el momento del contrato.
- Secreto y confidencialidad:
  El adjudicatario se compromete a cumplir las siguientes normas de comportamiento respecto a los sistemas de información:
  -No difundir ni publicar los sistemas de seguridad de la información existentes o previstos.
  -No revelar la información obtenida de los sistemas de información del AVG, ni la documentación que se le suministre o la que pudiera tener acceso en el desempeño de sus funciones, con independencia del soporte en que se encuentre contenida.
  -Tendrán acceso exclusivo a la información necesaria para el desempeño de las funciones encomendadas.

7. ACTUACIONES DE REFORMA OBLIGATORIAS EN LAS INSTALACIONES.

Se realizarán por cuenta de la empresa adjudicataria las actuaciones siguientes:

- Sustitución de la totalidad de las baterías del SAI de Policía Local (EATON 93PM). Sustitución de fungibles del equipo tales como: ventiladores, condensadores y tarjetas I/D, así como actualización de firmware.
- Sustitución de la totalidad de las baterías de los cargadores de Montehermoso (4 equipos cargadores).
- Sustitución de la totalidad de las baterías del SAI Emerson de 60 kWA en Montehermoso.
- Suministro e instalación de cuadros Bypass de mantenimiento, con intensidad (Amperios) suficiente para cubrir los SAIs con potencias entre 6 y 15 kVA. Con ellos se evitarán interferencias y/o interrupciones del suministro eléctrico durante los trabajos para que los equipos que cuelguen de ellos, sigan funcionando mientras se realizan tareas de mantenimiento en el SAI. Se instalarán en:
  - Mateo Moraza (1 ud)
  - Palacio Europa (2 uds)
  - Archivo municipal (1 ud)
  - Bizan San Martín (1 ud)
- Ejecutar los trabajos necesarios para el refiltrado de combustible de los depósitos de grupos en Aguirrelanda (Policia y SPEIS), con máquina específica de doble filtrado con dos micrajes diferentes, así como el cambio de correas en los dos grupos electrógenos. Ambos trabajos se ejecutarán dos veces a lo largo de la duración del contrato, una al inicio y otra antes del último año.
- Sustitución de baterías de los grupos electrógenos por nuevas tipo OPTIMA o equivalentes aprobadas previamente por la D.T. del Servicio de Instalaciones. Se realizará dos cambios a lo largo del contrato.
- Dotar de la infraestructura necesaria para que mediante modem GSM, pasarela SMS o el propio software del SAI, permita configurar alertas automáticas para detección precoz de anomalías (fallos alimentación de red eléctrica, paso a modo baterías, estado bajo de baterías, inversión de fases, fallo de ventilador, mantenimiento requerido y todo aquello que permita un control de las instaciones), en:

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	RODRIGUEZ ROMERO, ANA MONICA (Técnico/a Aparejador/a de Proyectos y Contratas de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	J6MHOCLVUQV442LTHFJO32CRPA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	28/11/2025 12:49:04
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	10/14

J6MHOCLVUQV442LTHFJO32CRPA

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko Udala
www.vitoria-gasteiz.org

- Mateo Moraza (1 ud)
- Palacio Europa (2 uds)
- Archivo municipal (1 ud)
- Bizan San Martín (1 ud)

En el Anexo II a modo de tabla se relacionan todas estas actuaciones de reforma obligatoria por edificio municipal.

Estas actuaciones se ejecutarán en los dos primeros años de contrato y se abonarán a lo largo de la duración del mismo (3 años), según condiciones establecidas en los pliegos técnico y administrativo.

8. TRABAJOS COMPLEMENTARIOS POR MEDICIÓN Y/O PRESUPUESTO.

Este apartado contempla aquellos trabajos que surgirán durante el desempeño del contrato pero que no pueden estar inicialmente programados dado que no se pueden prever con anterioridad a la publicación del mismo. Son intervenciones que no formando parte de las tareas obligatorias definidas en los apartados anteriores, afectan de manera directa a las instalaciones objeto de contrato.

El objetivo que se busca es que desde el punto de vista técnico se evita la posible intervención y manipulación indebida de terceros, dado que el AVG cede la responsabilidad de la gestión integral de las instalaciones objeto de contrato al adjudicatario quien a su riesgo y ventura establece las condiciones para cumplir con el mismo. Por otra parte, aun siendo actuaciones concretas que no se pueden prever con anterioridad a la publicación de los pliegos de condiciones, se pretende que las actuaciones estén cuantificadas económicamente dentro del contrato para su fiscalización correspondiente.

Para ello el AVG solicitará, emitiendo la orden de trabajo correspondiente, la valoración de los trabajos que correspondan. La empresa adjudicataria presentará presupuesto desglosando las partidas y detallando los conceptos de material, mano de obra, medios auxiliares y resto de partidas que puedan ser necesarias para ejecutar correctamente el encargo solicitado. Tras la aceptación del presupuesto se planificará la intervención y se ejecutarán los trabajos concretos.

Los nuevos equipos y/o instalaciones serán propiedad del AVG y el adjudicatario queda obligado a su gestión integral posterior en las mismas condiciones que las instalaciones existentes, durante la duración del contrato.

El AVG se reserva el derecho de tanteo, pudiendo solicitar un presupuesto alternativo a empresas del sector, al objeto de garantizar que el presupuesto se ajusta a la realidad de la intervención y a los precios de mercado.

En caso de discrepancia se podrá requerir justificación adicional, teniendo el AVG la potestad para admitir, rechazar o contratar con un tercero la ejecución de los trabajos concretos, no dando derecho esta decisión al adjudicatario a contraprestación alguna.

Estos trabajos puntuales a contratar durante la ejecución del contrato están incluidos dentro del presupuesto del mismo.

9. CONTRATOS DE MANTENIMIENTO RELACIONADOS CON EL PRESENTE PLIEGO.

- “Gestión del suministro energético de electricidad, optimización y mantenimiento integral con garantía total, de las instalaciones eléctricas en 52 edificios municipales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz”.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	RODRIGUEZ ROMERO, ANA MONICA (Técnico/a Aparejador/a de Proyectos y Contratas de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	J6MHOCLVUQV442LTHFJO32CRPA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	28/11/2025 12:49:04
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	11/14

J6MHOCLVUQV442LTHFJO32CRPA

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko Udala
www.vitoria-gasteiz.org

ANEXO I.
Inventario general

ANEXO II.
Actuaciones de reforma obligatorias por edificio

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	RODRIGUEZ ROMERO, ANA MONICA (Técnico/a Aparejador/a de Proyectos y Contratas de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	J6MHOCLVUQV442LTHFJO32CRPA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	28/11/2025 12:49:04
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	12/14

J6MHOCLVUQV442LTHFJO32CRPA

ANEXO I

ITEM CONTRATO	N.º EQUIPOS	CÓDIGO MANTENIMIENTO	EDIFICIO MUNICIPAL	MARCA	MODELO	KVA	CRITICIDAD	ULTIMA REVISION	Nº BATERIAS	TIPO BATERIAS	F. MONTAJE BAT
			SAIs								
1	1	607	IRADIER ARENA (PLAZA DE TOROS) CARGADOR	T DIESEL IBERICA		0,63kVA	**N**	26/11/2025	2	FIAMM 12 FLB150	2018
	2		IRADIER ARENA (PLAZA DE TOROS)	DELTA	GES103R212035	10kVA	**N**	26/11/2025	40	9Ah	2024
2	3	46	OFICINAS PLAZA ESPAÑA MATEO MORAZA SAI Nº1	BEXTRON	IST 7010-2	15kVA	**C**	26/11/2025	40	9Ah	2022
	4		OFICINAS PLAZA ESPAÑA MATEO MORAZA SAI Nº2	BEXTRON	ZP120N-10K-11	10kVA	**N**	26/11/2025	20	7Ah	2023
3	5	211	CENTRO CÍVICO ALDABE	BEXTRON	ZP120N-6K-11	10kVA	**N**	26/11/2025	20	7Ah	2024
4	6	215	CENTRO CÍVICO CAMPILLO	BEXTRON	ZP120N-10K-11	10kVA	**N**	26/11/2025	20	7Ah	2024
5	7	556	CENTRO CÍVICO EL PILAR	SOCOMEC	SICON PLURYS	6kVA	**N**	26/11/2025	22	YUASA N PW 45-12	2020
6	8	648	CENTRO CÍVICO IBAIONDO	BEXTRON	ZS110-10	10kVA	**N**	26/11/2025	20	YUASA SW 280	2019
7	9	219	CENTRO CÍVICO IPARRALDE	BEXTRON	ZP120N-10K-11	10kVA	**N**	26/11/2025	20	7Ah	2023
8	10	220	CENTRO CÍVICO JUDIZMENDI	BEXTRON	ZY120-10K-11	10kVA	**N**	26/11/2025	16	7Ah	2023
9	11	708	CENTRO CÍVICO ZABALGANA	SALICRU	SLC-20-CUBE3+	20kVA	**N**	26/11/2025	62	9Ah	2024
10	12	702	CENTRO CÍVICO SALBURUA	RIELLO	UPS MST30 A0	30kVA	**N**	26/11/2025	40	9Ah	2023
11	13	221	CENTRO CÍVICO LAKUA	BEXTRON	IST3-10-16x9	6kVA	**N**	26/11/2025	16	RITAR RT 12-9	2024
12	14	6	PALACIO MONTEHERMOSO - CARGADOR Nº1	DAISALUX	DEPA24	1kVA	**N**	26/11/2025	2	Sprinter XP12V2500	2024
	15		PALACIO MONTEHERMOSO - CARGADOR Nº2	DAISALUX	DEPA24	1kVA	**N**	26/11/2025	2	Sprinter XP12V2500	2024
	16		PALACIO MONTEHERMOSO - CARGADOR Nº3	DAISALUX	DEPA24	1kVA	**N**	26/11/2025	2	Sprinter XP12V2500	2024
	17		PALACIO MONTEHERMOSO - CARGADOR Nº4	DAISALUX	DEPA24	1kVA	**N**	26/11/2025	2	Sprinter XP12V2500	2024
	18		PALACIO MONTEHERMOSO - SAI	EMERSON	NXC	60kVA	**N**	26/11/2025	40	57Ah	2016
13	19	381	PALACIO DE CONGRESOS EUROPA -SAI1	BEXTRON	-	6kVA	**N**	26/11/2025	16	RITAR RT12-7	2020
	20		PALACIO DE CONGRESOS EUROPA -SAI2	EATON	93E	15kVA	**N**	26/11/2025	64	CSB HRL 1234WF2FR	2020
	21		PALACIO DE CONGRESOS EUROPA -SAI3	BEXTRON	IST-03-10 K	10kVA	**N**	26/11/2025	16	LV9.0-12F2	2024
14	22	184	AGUIRRELANDA POLICÍA LOCAL - SAI 1	EATON	93PM	80kVA	**C**	26/11/2025	40	180Ah	2016
	23		AGUIRRELANDA POLICÍA LOCAL - SAI 2	SALICRU	UPS-10-DL-P	10kVA	**C**	26/11/2025	40	17Ah	2023
15	24	700	ESTACIÓN DE AUTOBUSES - SAI 1 (sala servidores sótano -1)	BEXTRON	IST07-20K	20kVA	**C**	26/11/2025	24	40Ah	2022
	25		ESTACIÓN DE AUTOBUSES - SAI 2 (sala servidores sótano -1)	BEXTRON	IST07-10K	10kVA	**C**	26/11/2025	34	9Ah	2021
	26		ESTACIÓN DE AUTOBUSES - SAI 3 (sala servidores sótano -1)	BEXTRON	IST07-10K	10kVA	**C**	26/11/2025	34	40Ah	2021
	27		ESTACIÓN DE AUTOBUSES - SAI 4 (PARKING -1)	SALICRU	SLC-15-CUBE3+	15kWA	**C**	26/11/2025	62	4Ah	2020
	28		ESTACIÓN DE AUTOBUSES - SAI 4 (sótano comunicaciones)	BEXTRON AEC		20 KWA	**C**	26/11/2025	24	38Ah	2022
16	29	183	AGUIRRELANDA BOMBEROS-SPEIS	BEXTRON	MSIII6000	6kVA	**C**	26/11/2025	16	LIVEN LV9.0-12F2	2024
17	30	49	OFICINAS OREITIASOLO	BEXTRON	ZY120-10K-11	10kVA	**N**	26/11/2025	16	OZ 12V09	2024
18	31	58	ARCHIVO MUNICIPAL	BEXTRON	MSIII10000	10kVA	**N**	26/11/2025	20	YUASA NPW 45-12	2019
19	32	34	OFICINAS DEPORTE MENDIZORROTZA	BEXTRON	IST 33060010	6kVA	**N**	26/11/2025	30	ULTRACELL UL9-12	2022
20	33	42	FRAY ZACARÍAS(EDUCACIÓN+EMPLEO)	BEXTRON	ZY120-10K-11	6kVA	**N**	26/11/2025	16	7Ah	2021
21	34	669	OFICINAS PABLO NERUDA N.º 5 y 7	ZIGOR	RHIN 10K	10kVA	**N**	26/11/2025	20	7Ah	2021
22	35	43	BIZAN SAN MARTÍN	BEXTRON	ZS1100-10K	10kVA	**C**	26/11/2025	16	YUASA NPW 45-12	2020
	36		BIZAN SAN MARTÍN	BEXTRON	IST03-10K	10kVA	**N**	26/11/2025	16	RITAR RT 1290	2021
23	37	641	OFICINAS SAN ANTONIO 14	APC	SMART UPS RT 10000	10kVA	**N**	26/11/2025	32	5Ah	2023
24	38	39	CETIC	BEXTRON	ZP120N-10K-11	10kVA	**N**	26/11/2025	20	9Ah	2024
			GRUPOS ELECTRÓGENOS								
14	1	184	AGUIRRELANDA POLICIA LOCAL	GESAN	DVAS275	275kVA	**C**	25/11/2025			
16	2	183	AGUIRRELANDA BOMBEROS-SPEIS	HIMOINSA	HFW-75	75kVA	**C**	25/11/2025			

Oreitiasolo, 5-7
01006 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 14 69
Fax: 945 16 14 87

www.vitoria-gasteiz.org

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena
Firmado por
RODRIGUEZ ROMERO, ANA MONICA (Técnico/a Aparejador/a de Proyectos y Contratas de Mantenimiento de la Administración)

EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua
CSV (Código Seguro de Verificación)
J6MHOCLVUQV442LTHFJO32CRPA

Zerbitzaria
Servidor
Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala

Data eta Ordua
Fecha y Hora
28/11/2025 12:49:04

Orrialdea
Página
13/14

J6MHOCLVUQV442LTHFJO32CRPA

ITEM CONTRATO	EDIFICIO MUNICIPAL	REFORMAS OBLIGATORIAS	
	SAIs	1	2
2	OFICINAS PLAZA ESPAÑA MATEO MORAZA SAI Nº2	Suministro e instalación de cuadro bypass para mantenimientos sin cortes de suministro	Suministro e instalación de sistema de envios de alertas automáticas ante fallos, modo batería y/o mantenimiento
12	PALACIO MONTEHERMOSO - CARGADOR Nº1	Cambio totalidad de las baterías	---
	PALACIO MONTEHERMOSO - CARGADOR Nº2	Cambio totalidad de las baterías	---
	PALACIO MONTEHERMOSO - CARGADOR Nº3	Cambio totalidad de las baterías	---
	PALACIO MONTEHERMOSO - CARGADOR Nº4	Cambio totalidad de las baterías	---
	PALACIO MONTEHERMOSO - SAI	Cambio totalidad de las baterías	---
13	PALACIO DE CONGRESOS EUROPA -SAI2	Suministro e instalación de cuadro bypass para mantenimientos sin cortes de suministro	Suministro e instalación de sistema de envios de alertas automáticas ante fallos, modo batería y/o mantenimiento
	PALACIO DE CONGRESOS EUROPA -SAI3	Suministro e instalación de cuadro bypass para mantenimientos sin cortes de suministro	Suministro e instalación de sistema de envios de alertas automáticas ante fallos, modo batería y/o mantenimiento
14	AGUIRRELANDA POLICÍA LOCAL - SAI 1	Cambio totalidad de las baterías del SAI Eaton	---
18	ARCHIVO MUNICIPAL	Suministro e instalación de cuadro bypass para mantenimientos sin cortes de suministro	Suministro e instalación de sistema de envios de alertas automáticas ante fallos, modo batería y/o mantenimiento
22	BIZAN SAN MARTÍN	Suministro e instalación de cuadro bypass para mantenimientos sin cortes de suministro	Suministro e instalación de sistema de envios de alertas automáticas ante fallos, modo batería y/o mantenimiento
	GRUPOS ELECTRÓGENOS		
14	AGUIRRELANDA POLICIA LOCAL	Dos refiltrados de combustible del depósito y cambio de correas	Dos cambios de baterías tipo OPTIMA o equivalente aprobada por D.T.
16	AGUIRRELANDA BOMBEROS-SPEIS	Dos refiltrados de combustible del depósito y cambio de correas	Dos cambios de baterías tipo OPTIMA o equivalente aprobada por D.T.

Departamento de Admon. Municipal y Transformación Digital
Mantenimiento de Edificios Municipales
Sº de I. y G. de Contratos

Oreitiasolo, 5-7
01006 Vitoria-Gasteiz
Tél.: 945 16 14 69
Fax: 945 16 14 67
www.vitoria-gasteiz.org

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	RODRIGUEZ ROMERO, ANA MONICA (Técnico/a Aparejador/a de Proyectos y Contratas de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	J6MHOCLVUQV442LTHFJO32CRPA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	28/11/2025 12:49:04
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	14/14

J6MHOCLVUQV442LTHFJO32CRPA